MÍNIMA CUANTÍA No.	SBS-MC-007-2026
OBJETO:	"2026BS-201 PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICO VETERINARIO PARA EL CONTROL DE LOS SERES SINTIENTES QUE ACOMPAÑAN A LOS HABITANTES DE CALLE COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"
FECHA:	MAYO DE 2026

1

Tabla de Contenido

Contenido

I. Introducción 1
II. Generalidades 1
III. Análisis del Mercado 2
A. Aspectos Generales del Mercado 3
B. Entorno Internacional 11
C. Marco Regulatorio 11
IV. Aspecto Técnico 13
V. Análisis de la Oferta 15
VI. Análisis de la Demanda 16
VIII. Análisis de Riesgo 20
IX. Conclusiones 23

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través de la Secretaria de Bienestar Social, para efectos de establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que, en materia de Contratación Estatal, ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomaron como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Camara de Comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

II. Generalidades

La SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, reconoce la necesidad de contratar la PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICO VETERINARIO PARA EL CONTROL DE LOS SERES SINTIENTES QUE ACOMPAÑAN A LOS HABITANTES DE CALLE COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Este proceso se desarrolla en el marco de la política pública de bienestar animal y atención integral a poblaciones vulnerables, específicamente habitantes de calle que conviven con animales de compañía. Se

alinea con el enfoque de una Cúcuta más humana, incluyente y protectora de los seres sintientes, según lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva 2024-2027".

En cumplimiento de las estrategias y metas establecidas por el Plan de Desarrollo Municipal de San José de Cúcuta, La Secretaria de Bienestar Social, las proyecta por intermedio del proyecto denominado **"2026BS-201 PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICO VETERINARIO PARA EL CONTROL DE LOS SERES SINTIENTES QUE ACOMPAÑAN A LOS HABITANTES DE CALLE COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA ".**

DEFINICIÓN DEL SECTOR

La economía se clasifica tradicionalmente en tres sectores, cada uno representando un componente diferente de la actividad económica. Estos sectores son:

Sector Primario: Incluye las actividades relacionadas con la extracción y producción de recursos naturales. Esto abarca la agricultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la ganadería. Este sector proporciona las materias primas necesarias para la fabricación de bienes.

Sector Secundario: También conocido como el sector industrial, abarca las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos manufacturados. Esto incluye la fabricación, la construcción y la producción de bienes tangibles. Las fábricas y las plantas industriales son ejemplos de actividades en este sector.

Sector Terciario: También conocido como el sector de servicios, se centra en la prestación de servicios en lugar de la producción de bienes tangibles. Incluye una amplia gama de actividades, como los servicios financieros, educativos, de salud, turismo, transporte, tecnologías de la información, entretenimiento y muchos más.

En consecuencia, todos los procesos económicos que se pretenden describir mediante estadísticas necesitan una clasificación sistemática, para lo cual "El DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna" (DANE; 2020, P6).

Tabla 1. Estructura General CIIU

CIIU	DESCRIPCIÓN
7500	Actividades veterinarias

Sin embargo, los Códigos "**UNSPSC**" que le aplica al objeto de esta Contratación son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Código UNSPSC
70 – Servicios agrícolas, pesqueros, forestales y de vida silvestre	12 – Servicios de cría y cuidado de animales	20 – Servicios de salud animal	00 – Salud animal	70122000

III. Análisis del Mercado

En el municipio de San José de Cúcuta, la creciente población habitante de calle, que según el DANE asciende a 1.211 personas se ha visibilizado la necesidad de brindar atención no solo a las personas en situación de

calle, sino también a sus animales de compañía. Estos vínculos conforman familias multiespecie que requieren una respuesta institucional integral, tal como lo establece el Decreto Municipal 0011 de 2025.

Actualmente, la oferta de servicios médico veterinarios especializados en atención a fauna en situación de calle es reducida y se concentra en pocos proveedores con experiencia en atención móvil, campañas urbanas y atención en urgencias. Sin embargo, la demanda por parte del sector público está en aumento, particularmente a raíz de la implementación del programa **"Huellitas en Calle"**, que institucionaliza este tipo de atención.

La ejecución de este programa no solo responde a un mandato constitucional y legal, sino que también genera un nicho especializado dentro del mercado veterinario, abriendo oportunidades para clínicas, fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro con enfoque social y experiencia en atención comunitaria.

A. Aspectos Generales del Mercado[1]

i. La importancia del sector en el contexto local y nacional (características)

- **Agentes que componen el sector en Cúcuta, Norte de Santander:**

La prestación de este servicio veterinario en Cúcuta involucra un conjunto de actores interrelacionados y procesos especializados. A continuación, se describen los principales agentes y etapas del proceso:

1. Entidades Estatales (Demandantes del servicio)

- **Secretaria de Bienestar Social de Cúcuta:** Responsable de liderar e implementar el programa *"Huellitas en Calle"* y de contratar los servicios veterinarios.
- **Secretaría de Salud Municipal:** Apoya las acciones en salud pública relacionadas con zoonosis.
- **Gobierno Nacional y Organismos de Cooperación Internacional:** Cofinancian y respaldan acciones integrales para la atención de habitantes de calle.

2. Proveedores del Servicio (Oferentes)

- **Clínicas veterinarias privadas y especializadas:** Proveen servicios clínicos, quirúrgicos, hospitalarios y de diagnóstico veterinario.
- **Fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro:** Algunas cuentan con experiencia en campañas de esterilización, rescate animal y atención en comunidades vulnerables.
- **Profesionales independientes en medicina veterinaria:** Veterinarios con consultorios móviles o atención domiciliaria.

3. Población Beneficiaria (Usuarios indirectos)

- **Animales de compañía de habitantes en condición de calle:** Sujetos de atención directa del programa.
- **Habitantes de calle:** Se benefician del bienestar emocional, psicológico y sanitario al cuidar a sus animales.
- **Comunidad en general:** Se reduce el riesgo de enfermedades zoonóticas y mejora la convivencia ciudadana.

4. Entidades de Control y Regulación

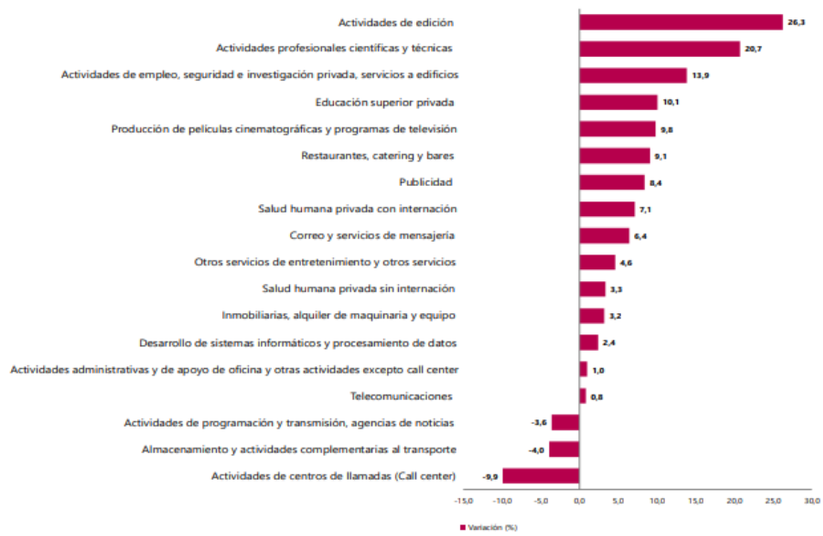
- **Contraloría y Personería Municipal:** Vigilan la correcta inversión de recursos públicos.
- **Colegio Colombiano de Médicos Veterinarios y Zootecnistas (COMVEZCOL):** Regula la práctica ética y profesional de la medicina veterinaria.

[1] *Insertar los principales aspectos del mercado en términos de la dinámica comercial basándose en fuentes secundarias*

ii. Aspectos Macroeconómicos nacional, regional y local.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación.



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

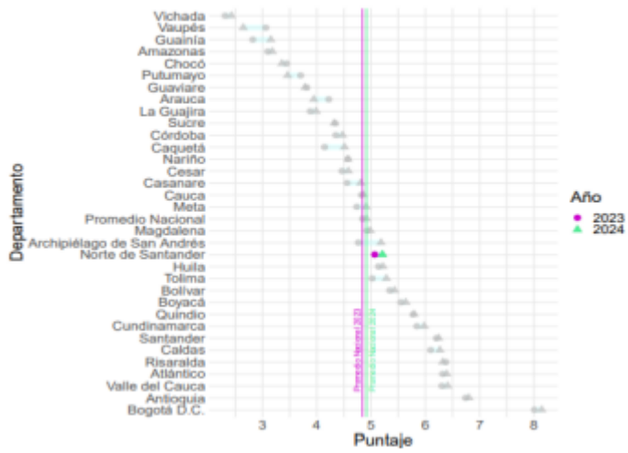
De acuerdo con el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicado por el DANE el 23 de enero de 2026, el subsector de educación superior privada presentó una variación anual positiva cercana al 10,1% en sus ingresos nominales, evidenciando un comportamiento favorable dentro del sector servicios. Este resultado refleja una dinámica de crecimiento sostenida, asociada posiblemente al incremento en la demanda educativa, ajustes en los costos de matrícula y fortalecimiento de la oferta académica por parte de las instituciones privadas. En comparación con otros subsectores analizados, la educación superior mantiene una tendencia positiva que sugiere estabilidad y consolidación del sector, constituyéndose en un componente relevante dentro del desempeño general de las actividades de servicios en el país.

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

De acuerdo con el último documento de Perfiles Económicos Departamentales para Norte de Santander del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en enero de 2025 https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudioseconomicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de santander/2025/enero/oee-jcy-perfil-

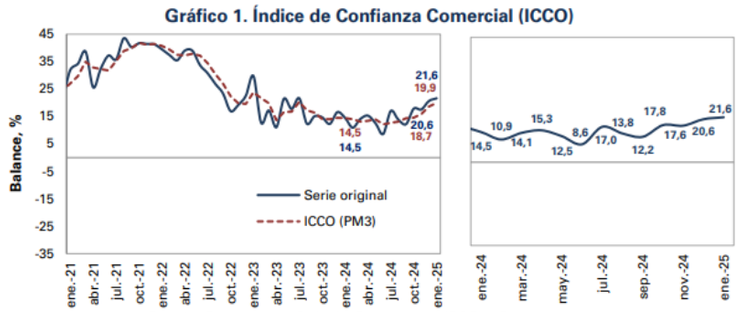
departamental-norte-de-santander-11feb25.pdf.aspx, Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2024 el puntaje fue de 5.2, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Indice Departamental de Competitividad



En diciembre de 2024, el desempleo en Colombia bajó a 9,1%, mejorando frente al 10% del año anterior. La participación laboral subió levemente a 64,4%, y la ocupación creció a 58,5%. En resumen, el mercado laboral mostró signos de fortalecimiento.

Gráfico 1. Índice de Confianza Comercial (ICCO)



Fuente: Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) – Fedesarrollo.
*PM3: promedio móvil de 3 meses.

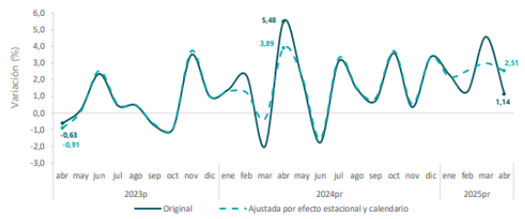
En enero de 2025, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 21,6%, registrando un aumento de 1,0 punto porcentual (pp) frente a diciembre de 2024 (20,6%) y un crecimiento de 7,1 pps respecto a enero de 2024 (14,5%). Este comportamiento positivo se explica principalmente por el aumento de 10,6 pps en las expectativas sobre la situación económica para el próximo semestre. Sin embargo, la percepción de la situación actual disminuyó 2,2 pps, mientras que el nivel de existencias subió 5,6 pps, lo que indica algunos retos en la dinámica operativa actual.

El promedio móvil trimestral (PM3) del ICCO fue de 19,9%, lo que representa un aumento de 1,2 pps frente a diciembre (18,7%) y de 5,4 pps respecto a enero de 2024 (14,5%), consolidando una tendencia de recuperación sostenida desde mediados de 2024.

Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) alcanzó 2,0%, aumentando 2,2 pps respecto al mes anterior (-0,2%) y 1,8 pps frente a enero de 2024 (0,2%). El crecimiento se debe a un fuerte incremento en las expectativas de producción (+15,3 pps), aunque contrarrestado por la caída en el volumen de pedidos (-6,5 pps) y el aumento en las existencias (+2,4 pps).

En cuanto al comercio exterior, el cuarto trimestre de 2024 mostró mejoras en las expectativas del valor exportado (+20,2 pps), en los pedidos (+15,9 pps) y en la rentabilidad (+4,9 pps). El Plan Vallejo fue identificado como el factor más favorable, mientras que las dificultades en el transporte interno siguen siendo el principal obstáculo para la actividad exportadora.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

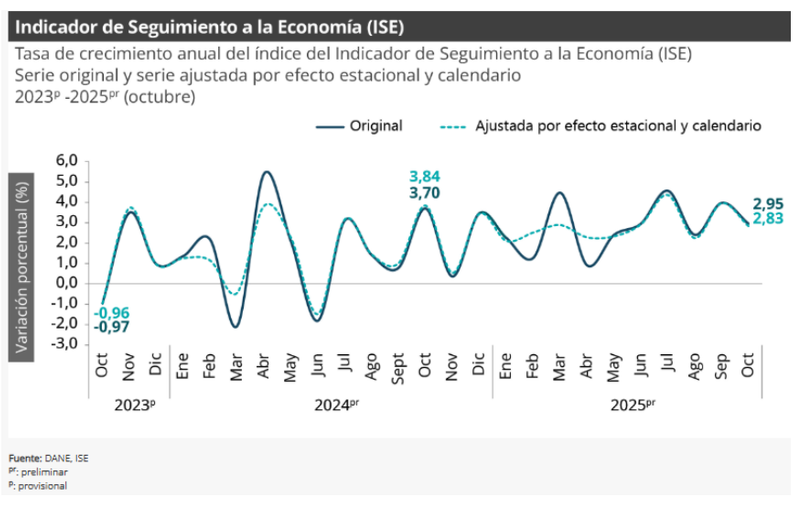
ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), en su serie original y en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, evidencia la evolución reciente de la actividad económica durante el periodo 2023p–2025pr (octubre), mostrando un comportamiento caracterizado por fluctuaciones mensuales, pero con una tendencia general de crecimiento moderado.

Durante el cierre de 2023, el ISE presentó variaciones negativas, alcanzando tasas cercanas a -1,0%, lo cual reflejó una desaceleración de la actividad económica en ese periodo. No obstante, a lo largo de 2024 se observa una recuperación progresiva, con variaciones positivas que alcanzan niveles cercanos al 3,8% en algunos meses, evidenciando una mejora gradual en el dinamismo económico. Este comportamiento se mantiene tanto en la serie original como en la serie ajustada, lo que indica que la tendencia no responde únicamente a efectos estacionales.

En el transcurso de 2025pr, el indicador mantiene un comportamiento positivo, con tasas de crecimiento que oscilan alrededor del 3,0%, alcanzando valores de 2,95% en la serie original y 2,83% en la serie ajustada por efecto estacional y calendario en el mes de octubre. Estas cifras reflejan una estabilidad relativa en el crecimiento económico, con menor volatilidad frente a periodos anteriores.

En términos generales, la evolución del ISE sugiere una economía en proceso de consolidación, con un ritmo de crecimiento moderado y sostenido. Este contexto resulta relevante para el análisis sectorial, en la medida en que incide sobre la capacidad institucional y fiscal para la provisión de servicios sociales y asistenciales, así como sobre la demanda de servicios esenciales asociados a la atención de la población en condición de vulnerabilidad.



PRODUCTO INTERNO BRUTO

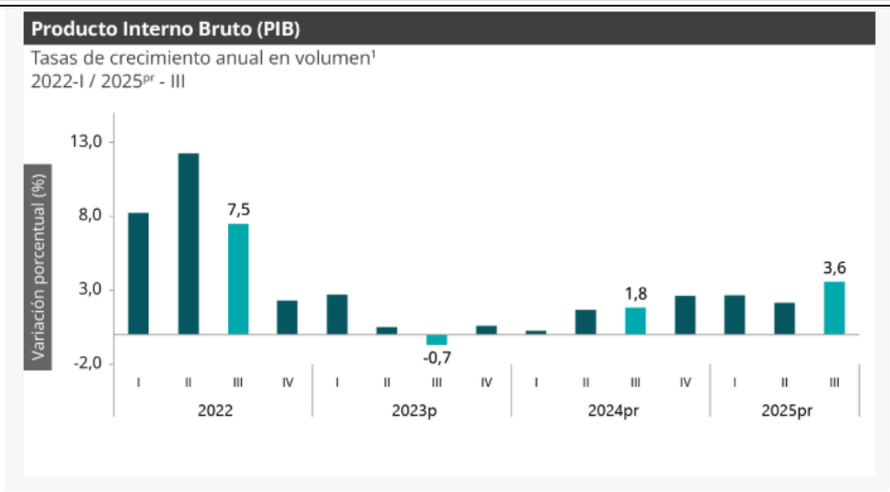
El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) (Información actualizada el 18 de noviembre de 2025 - DANE) evidencia una dinámica de crecimiento moderado, con variaciones positivas que reflejan una recuperación gradual de la actividad económica. En este contexto, se identifican sectores específicos que concentran la mayor contribución al crecimiento del valor agregado, tanto en términos anuales como en el acumulado del año y en la variación trimestral.

En el análisis de la variación anual, se destaca el crecimiento de las actividades asociadas a la Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; y Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, las cuales registran un aumento del 8,0%, aportando 1,3 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Este comportamiento resalta el papel estratégico del sector público y de los servicios sociales en la dinámica económica del país. De igual manera, el conjunto de actividades de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida presenta un crecimiento del 5,6%, con una contribución de 1,2 puntos porcentuales, evidenciando la relevancia del consumo, la logística y los servicios conexos. Por su parte, las Industrias manufactureras crecen un 4,1%, aportando 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el PIB registra un crecimiento acumulado del 2,8%, manteniendo una senda de expansión. En este periodo, las actividades que mayor aporte realizan al valor agregado corresponden nuevamente al Comercio, Transporte, Alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 5,1% y una contribución de 1,0 punto porcentual. Le siguen las actividades de Administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales, que crecen un 4,4%, aportando 0,7 puntos porcentuales, y el sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento del 4,1% y una contribución de 0,4 puntos porcentuales.

Desde la perspectiva trimestral, al comparar con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB ajustado por efecto estacional y calendario registra un crecimiento del 1,2%. En este comportamiento se destacan nuevamente las actividades de Administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales, con un crecimiento del 3,4%, seguidas por las Actividades financieras y de seguros, que crecen un 2,3%, y las Industrias manufactureras, con un aumento del 1,5%.

En conjunto, estos resultados evidencian que los sectores vinculados a la prestación de servicios sociales, la gestión pública y la atención a necesidades básicas de la población mantienen una contribución significativa a la dinámica económica, consolidándose como componentes clave del crecimiento y del sostenimiento del valor agregado, especialmente en contextos de atención social y provisión de servicios esenciales..



INFLACIÓN

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional, según cifras del DANE, evidencia una leve moderación en su comportamiento inflacionario para diciembre. En términos de variación anual, el IPC pasó de 5,20 % en diciembre de 2024 a 5,10 % en diciembre de 2025, lo que indica una desaceleración marginal en el ritmo de crecimiento de los precios al consumidor en el periodo de doce meses.

Por su parte, la variación mensual del IPC correspondiente al mes de diciembre muestra una reducción más marcada, al ubicarse en 0,46 % en 2024 frente a 0,27 % en 2025. Este resultado refleja un menor incremento de los precios en el corto plazo durante diciembre de 2025 en comparación con el mismo mes del año anterior.

En conjunto, los datos sugieren que, aunque el nivel general de precios continúa registrando aumentos, tanto la inflación anual como la mensual presentan una tendencia a la baja, lo cual apunta a una moderación gradual de las presiones inflacionarias hacia el cierre del año.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

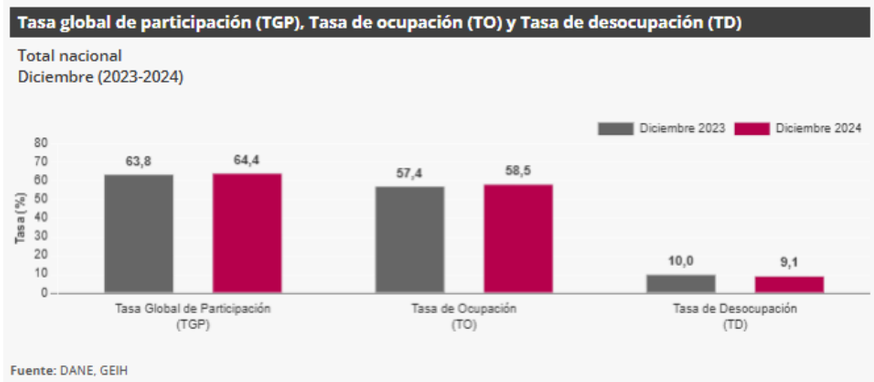
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

TASA GLOBAL DE PARTICIPACION, OCUPACION Y DESOCUPACION

En diciembre de 2024, el desempleo en Colombia bajó a 9,1%, mejorando frente al 10% del año anterior. La participación laboral subió levemente a 64,4%, y la ocupación creció a 58,5%. En resumen, el mercado laboral mostró signos de fortalecimiento.



Ahora bien, el crecimiento del empleo a nivel nacional en diciembre de 2024 se vio impulsado principalmente por los trabajadores por cuenta propia y los empleados del sector privado, quienes aportaron 2,9 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente, a la variación positiva en el número de ocupados.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.864**	**23.621**	**100**	**756**	
Trabajador por cuenta propia	9.480	10.132	42,9	652	2,9
Obrero, empleado particular	9.982	10.143	42,9	161	0,7
Empleado doméstico	653	714	3,0	60	0,3
Jornalero o Peón	700	753	3,2	53	0,2
Obrero, empleado del gobierno	901	866	3,7	-34	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	522	467	2,0	-55	-0,2
Patrón o empleador	616	539	2,3	-77	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

Es pertinente contrastar la variación del subsector con el comportamiento del Salario Mínimo Legal Vigente para el mismo periodo.

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454

2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

iii. Entorno internacional

EXPORTACIONES

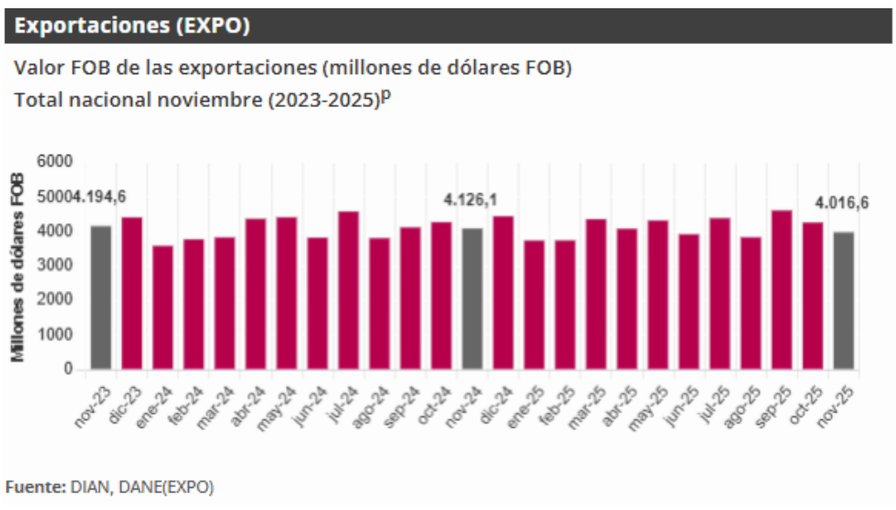
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas de Colombia alcanzaron un valor de US$4.016,6 millones FOB. Este resultado representa una disminución del 2,7% en comparación con noviembre de 2024, una tendencia que se explica principalmente por el comportamiento del sector energético.

El grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, que tradicionalmente lidera la canasta exportadora, sufrió una caída significativa del 26,0% en sus ventas externas durante este mes. Este descenso estuvo marcado por la reducción en el volumen de hidrocarburos, específicamente con la exportación de 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que significó una contracción del 7,6% frente al mismo periodo del año anterior.

En contraste con la caída del sector extractivo, otros grupos mostraron una participación relevante en la composición del valor exportado:

- El sector de Agropecuarios, alimentos y bebidas consolidó una participación del 33,7% del valor FOB total.
- El grupo de Manufacturas aportó el 23,1% de las ventas externas.
- Otros sectores, impulsados por diversos productos, representaron el 7,8% restante.

A pesar de la contracción del sector de combustibles, este siguió siendo el principal componente de las ventas externas con una participación del 35,4%. No obstante, el dinamismo de los sectores no minero-energéticos, especialmente el agropecuario, continúa ganando terreno en la estructura exportadora nacional frente a la volatilidad de los precios y volúmenes de las industrias extractivas.



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



La gráfica del precio del dólar durante el último trimestre evidencia un comportamiento variable con tendencias tanto de aumento como de disminución en distintos periodos, inicialmente, entre finales de febrero y comienzos de marzo, se observa un incremento importante que llevó la tasa a niveles cercanos a los $ 3.790, posteriormente, durante marzo y gran parte de abril, el dólar presentó una tendencia descendente y relativamente estable, alcanzando su punto más bajo hacia finales de abril, alrededor de los $ 3.550. Sin embargo, a partir de inicios de mayo se evidencia una recuperación acelerada de la divisa, con un crecimiento sostenido hasta ubicarse nuevamente cerca de los $ 3.790 al cierre del periodo analizado. Este comportamiento refleja la volatilidad del mercado cambiario y puede estar asociado a factores económicos internacionales, variaciones en la oferta y demanda de divisas, así como expectativas frente a la economía nacional e internacional.

B. Entorno Internacional

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

C. Marco Regulatorio

Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza de los bienes a adquirir, la modalidad de selección del contratista se adelantará a través de mínima cuantía, con arreglo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y compilado en el Decreto 1082 de 2015. El proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el art. 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015.

El marco legal para el proyecto de PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICO VETERINARIO PARA EL CONTROL DE LOS SERES SINTIENTES QUE ACOMPAÑAN A LOS HABITANTES DE CALLE COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, se fundamenta en varias normativas colombianas que abordan la protección animal, la prestación de servicios veterinarios y la política pública para habitantes de calle.

1. **Protección y Bienestar Animal:**

- **Ley 1774 de 2016 (Ley Animalista):** Esta ley es fundamental, ya que reconoce a los animales como "seres sintientes" y establece su especial protección contra el sufrimiento y el dolor. Esto es crucial para justificar la necesidad de atención veterinaria para los animales que acompañan a los habitantes de calle. Además, impone la obligación de asegurar que no sufran hambre ni sed, malestar físico ni dolor injustificado, enfermedades por negligencia, miedo o estrés, y que puedan manifestar su comportamiento natural.
- **Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección de los Animales):** Aunque la Ley 1774 de 2016 modifica algunos aspectos, la Ley 84 de 1989 sigue siendo relevante en cuanto a la protección general de los animales y la tipificación de contravenciones relacionadas con su maltrato.
- **Ley 2374 de 2024 (Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros):** Esta ley es pertinente ya que busca la protección animal, ambiental y de salud pública a través de la esterilización. Podría aplicarse para el control poblacional de los animales que acompañan a los habitantes de calle, estableciendo la gratuidad para animales de personas en grupos vulnerables (Sisbén A, B y C).

2. **Ejercicio de la Medicina Veterinaria:**

- **Ley 73 de 1985:** Regula el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia en Colombia, estableciendo los requisitos para su desempeño.
- **Ley 576 de 2000 (Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria):** Establece el marco ético y las responsabilidades de los médicos veterinarios en el ejercicio de su profesión, incluyendo la protección animal y el uso correcto de medicamentos.

3. **Política Pública para Habitantes de Calle:**

- **Ley 1641 de 2013 (Lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle):** Esta ley establece los lineamientos generales para garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión. Aunque no menciona directamente a los animales, el proyecto se enmarca en el fortalecimiento del programa para habitantes de calle al considerar a sus acompañantes sintientes.
- **Decreto 1285 de 2022 (Adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2031):** Este decreto reglamenta y actualiza la política pública para habitantes de calle, reforzando la necesidad de una atención integral que, por extensión, podría considerar el bienestar de los animales que son parte de su entorno y apoyo.
- **Política Pública Social para Habitantes de la Calle (Ministerio de Salud y Protección Social):** Documentos y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social que desarrollan la Ley 1641 de 2013, estableciendo estrategias para la atención de esta población.

4. **Salud Pública y Convivencia:**

- **Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional):** Establece medidas sanitarias para la protección de la salud, que pueden ser aplicables al control de enfermedades zoonóticas y al manejo de animales en el espacio público.
- **Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana):** Este código incluye disposiciones relacionadas con la tenencia responsable de animales y comportamientos que afectan la convivencia, incluyendo aquellos relacionados con el cuidado de los animales en el espacio público. Reconoce la protección de los animales como seres sintientes.

Este proyecto se sustenta en la legislación que reconoce la senciencia animal y la necesidad de su protección, así como en las normativas que regulan la profesión veterinaria y la política pública orientada a la atención integral de los habitantes de calle. La articulación de estas normas permite abordar la necesidad de asistencia médico veterinaria para los "seres sintientes" que acompañan a esta población vulnerable, contribuyendo a su bienestar y al fortalecimiento de los programas de atención social.

IV. Aspecto Técnico

OBJETO: " 2026BS-201 PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICO VETERINARIO PARA EL CONTROL DE LOS SERES SINTIENTES QUE ACOMPAÑAN A LOS HABITANTES DE CALLE COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

La base fundamental de la acción estatal en Colombia se encuentra en la Constitución Política, que en su Artículo 2° establece como fines esenciales del Estado el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la garantía de los derechos fundamentales, incluyendo la protección de todas las personas residentes en Colombia. Asimismo, el Artículo 13° consagra el derecho a la igualdad, imponiendo al Estado el deber de promover condiciones para que esta sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados y protegiendo especialmente a quienes se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

En San José de Cúcuta, la magnitud y complejidad de la población habitante de calle representa un desafío social crítico. Múltiples factores como la pobreza, la falta de vivienda y empleo, el consumo de sustancias psicoactivas y la desintegración familiar han incrementado esta problemática, agravada por la pandemia y el desbordado flujo de población desplazada y retornada con escasos recursos. A pesar de los esfuerzos municipales, la capacidad actual de atención es insuficiente; el Censo DANE 2021 revela que de 1211 habitantes de calle, la infraestructura solo puede atender al 9.91% (120 personas). Esta situación demanda una articulación interinstitucional e intersectorial robusta, con recursos técnicos y financieros de nivel nacional, territorial y de cooperación internacional, para la garantía, restablecimiento de derechos y la inclusión social.

En este contexto, la Ley 1641 de 2013 y la Ley 1801 de 2016 establecen la Política Pública Social para Habitantes de la Calle, reconociéndola como de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado y demandando un modelo de atención integral, por ciclo vital y diferencial, que promueva, prevenga, atienda, proteja y restablezca derechos. La Alcaldía de San José de Cúcuta, en cumplimiento de este mandato supremo y en línea con el Plan Municipal de Desarrollo "Cúcuta Perseverante Segura y Productiva" (Pilar Programático 3: "Compromiso Social con la Inclusión y los Derechos de la Gente"), desarrolla proyectos para la atención integral de esta población vulnerable.

Conscientes de que muchas personas en situación de calle encuentran en los animales de compañía un invaluable apoyo emocional, y que estos seres sintientes comparten sus mismas vulnerabilidades y necesidades sanitarias, el municipio ha expedido el Decreto No. 0011 del 17 de enero de 2025. Este Decreto institucionaliza el programa "HUELLITAS EN CALLE", cuyo objetivo es reglamentar la atención a los animales de compañía que acompañan a los habitantes de calle. El programa establece una ruta de atención médico veterinaria integral, bajo la coordinación La Secretaria de Bienestar Social, que incluye:

- **Identificación y caracterización** del animal de compañía y su tenedor habitante de calle.
- **Valoración y atención médico veterinaria** con pruebas de laboratorio clínico, tratamientos antiparasitarios, vacunación completa y esterilización.
- **Determinación de necesidades específicas** como hospitalización, guardería, baños, cuidados especiales o cirugías de baja o alta complejidad, con su respectiva historia clínica y ficha técnica.
- **Activación inmediata de la ruta de atención** coordinada con la Secretaría de Salud Municipal en caso de identificar signos asociados a vectores zoonóticos que pongan en riesgo la salud pública.

Esta estrategia de atención a los seres sintientes que acompañan a los habitantes de calle se enmarca directamente en el proyecto con código BPIN 2024540010241, denominado "CARACTERIZACIÓN Y ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS DE LOS SERES SINTIENTES QUE ACOMPAÑAN A LOS HABITANTES DE CALLE COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA". Su objetivo general es mejorar el bienestar de estos animales mediante un programa integral de identificación, caracterización y atención de urgencias veterinarias, con la actividad específica de "Atender en urgencias veterinarias a los animales que hacen parte de las familias multiespecie de las personas en condición de calle".

Por consiguiente, La Secretaria de Bienestar Social, en cumplimiento de sus funciones y la delegación de gasto establecida en el Decreto No. 0250 del 21 de mayo de 2024, requiere la **prestación de servicios de asistencia médico veterinario para el control de los seres sintientes que acompañan a los habitantes de calle**, como una estrategia clave para el fortalecimiento del programa integral de atención en el municipio de San José de Cúcuta. Esta contratación es indispensable para satisfacer la necesidad mencionada, dar cumplimiento al Decreto No. 0011 de 2025 y garantizar el bienestar animal y la salud pública, contribuyendo así a la dignidad y la calidad de vida de una de las poblaciones más vulnerables del municipio.

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN PLAN BASICO, PACIENTE SIN CONDICIONES DE ENFERMEDAD
1	CONSULTA / VALORACION MEDICO VETERINARIA	Identificación y caracterización del animal de compañía junto a su habitante EN CONDICION DE CALLE. Verificar el estado inicial del animal y levantar Acta Valoración y atención medico veterinaria.
2	DESPARASITACION INTERNA / EXTERNA	El producto endectocida de administración oral (efecto sobre parásitos internos y externos) con el más amplio espectro de protección contra diferentes tipos de parásitos (pulgas, garrapatas, ácaros de sarna, nematodos intestinales, nematodos tisulares)
	NEXGARD SPECTRA 3.5-7.5 KG	
	NEXGARD SPECTRA 7.5 – 15 KG	
	NEXGARD SPECTRA 15-30 KG	
3	VACUNACION	
	VANGUARD PLUS 5 L4 - CV	Vacuna para ayudar en la prevención de Distemper, Adenovirus tipo 1 y 2, Parainfluenza, Parvovirus, Leptospirosis y Coronavirus. Se somete a un proceso de microfiltración de 5 ciclos que ayuda a la remoción de proteínas extrañas en la fracción de Leptospira. La seguridad del producto ha sido documentada en un estudio multicéntrico a gran escala, garantizando eficacia confirmada contra los serovares más comunes de Leptospira Canina.
4	BAÑO - PELUQUERIA	Baño y aseo completo de la mascota incluye baño, corte de uñas, limpieza de oídos, drenaje glándula paranal, corte de pelo (si es necesario), baño garrapaticida (si es necesario)
	BAÑO 1-15 KILOS	
	BAÑO 15-30 KILOS	
	BAÑO PELUQUERIA 1-15 KILOS	
	BAÑO PELQUERIA 15-30 KILOS	
5	MARCAJE	Collar reflectivo para cuello ajustable con cierre plástico tipo click clack, con placa de identificación metálica marcada con nombre de mascota
6	GUARDERIA	Servicio de guardería incluyendo alimentación por término de 24 horas
VALOR TOTAL PLAN BASICO, PACIENTE SIN CONDICIONES DE ENFERMEDAD (INCLUIDO EROGACIONES Y TRIBUTOS QUE HAYA LUGAR)		
ITEM	**BIEN O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN ATENCION VETERINARIA BASICA, PACIENTE EN CONDICION DE ENFERMEDAD LEVE – MODERADA**
1	EXAMENES	

	PERFIL BASICO EXAMENES	PRUEBAS DE LABORATORIO Hemograma completo, ALT, fosfatasa alcalina, creatinina, albumina, coprológico
2	ECOGRAFIA ABDOMINAL	Ecografía abdominal completa con informe escrito de hallazgos incluidas imágenes, mediciones correspondientes y conclusiones
3	RAYOS X	Radiografías de la zona afectada en dos (2) vistas o dos (2) tomas radiológicas
4	PERFIL COMPLETO EXAMENES	PRUEBAS DE LABORATORIO Hemograma completo, coprológico, parcial de orina, paquete de químicas 24 parámetros (albumina, proteínas totales, globulinas, bilirrubina total, GGT, AST, ALT, fosfatasa alcalina, ácidos biliares, amilasa, lipasa, lactato deshidrogenasa (LDH), creatin cinasa, creatinina, acido urémico, BUN, glucosa, colesterol total, triglicéridos, presión CO2, calcio, fosforo
5	CIRUGIA ESTERILIZACION	Procedimiento quirúrgico realizado en quirófano con equitación medica de nivel intermedio (lampara cielitica, máquina de gases, monitor de signos vitales, capnometro, hidratación endovenosa, instrumental quirúrgico estéril) incluye estadía postquirúrgica (24) horas y medicación endovenosa/parenteral, no incluye medicación postquirúrgica oral, ni collar isabelino, ni pijama postquirúrgica.
	HEMBRA 0-15 KG	
	HEMBRA 15-30 KG	
	MACHO 0-15 KG	
	MACHO 15-30 KG	
6	HOSPITALIZACION	Manejo intrahospitalario de paciente incluye hidratación endovenosa, estadía y vigilancia médica 24 horas y medicamentos endovenosos / parenterales; no incluye medicamentos de alto costo (cerenia, convenia, quimioterapéuticos, inmuno moduladores tipo canglob y otros similares), ni kits de alimentación por sonda (sonda naso gástrica, sonda esofago gástrica, alimentos enterales tipo nutralife, royal canin recovery o similares)
	PACIENTES DE 1-15 KG	
	PACIENTES DE 15-30 KG	

V. Análisis de la Oferta

La ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de los servicios a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los productos que ofrece. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan.

En la siguiente tabla se pueden identificar algunos de los oferentes habilitados.

RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
Clínica Veterinaria Animal Center S.A.S.	Cúcuta, Norte de Santander
Pet Home Clínica Veterinaria 24h S.A.S.	Cúcuta, Norte de Santander
Hospital Veterinario San Rafael	Cúcuta, Norte de Santander
Clínica Veterinaria Mascotvet	Cúcuta, Norte de Santander
Hospital Veterinario Dr Juan R Barroso J	Cúcuta, Norte de Santander
Clínica Veterinaria Canel Pet Market	Cúcuta, Norte de Santander
Clínica Veterinaria El Rebaño	Cúcuta, Norte de Santander
Clínica Veterinaria Animal Medical S.A.S.	Cúcuta, Norte de Santander
Clínica Veterinaria PET-DOCTOR EMMANUEL DURAN	Cúcuta, Norte de Santander
Clínica Veterinaria BARUCH	Cúcuta, Norte de Santander
Veterinaria Dogtor	Cúcuta, Norte de Santander

Wakypet - Consultas Veterinarias a Domicilio en Cúcuta	Cúcuta, Norte de Santander
Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Cúcuta (ICA)	Cúcuta, Norte de Santander
Veterinaria El Rancho	Cúcuta, Norte de Santander

VI. Análisis de la Demanda

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR OTRAS ENTIDADES:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Año
MC-INV-009-2026	Mínima cuantía	COJAM	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ - COJAM, EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO Y EPMSC BOLIVAR- CAUCA, ASÍ MISMO PARA LOS NUEVOS EJEMPLARES CANINOS QUE SE ADQUIERAN EN ESTAS UNIDADES SUBEJECUTORAS DURANTE LA VIGENCIA 2026.	65.100.000 COP	2026
MC-008-2026	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VETERINARIAS DE CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ABANDONO Y/O SITUACIÓN DE CALLE SUSCEPTIBLES DE PADECER Y TRANSMITIR ENFERMEDADES ZOONÓTICAS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.	50.000.000 COP	2026
MM-MC-SDEMA-016-2026	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE MONTERREY	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL MEDICO VETERINARIA, DESPARASITACIÓN Y VITAMINIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL.	48.927.000 COP	2026

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO ESTA ENTIDAD:

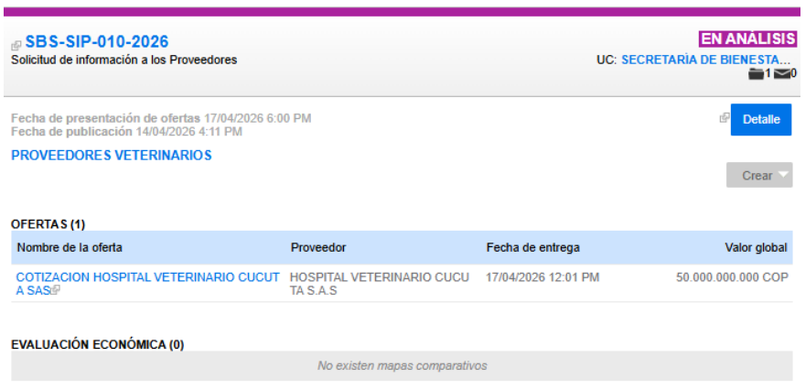
Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Año
SBS-MC-001-2025	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	2025U-139 PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICO VETERINARIO PARA EL CONTROL DE LOS SERES SINTIENTES QUE ACOMPAÑAN A LOS HABITANTES DE CALLE COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO	45.000.000 COP	2025

			AL PROGRAMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA		

ANALISIS COMERCIAL - ANÁLISIS ECONÓMICO:

Análisis de precios

- ***Precios de mercado***: Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación se solicitaron cotizaciones mediante evento de cotización No, SBS-SIP-010-2026 en la plataforma SECOP II, de las cuales se recibió 1 oferta y forma parte del proceso. Esta cumple con las condiciones señaladas por el Comité Técnico estructurador con el fin de conocer el comportamiento del mercado.



Análisis de las cotizaciones

DESCRIPCIÓN: " 2026BS-201 PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICO VETERINARIO PARA EL CONTROL DE LOS SERES SINTIENTES QUE ACOMPAÑAN A LOS HABITANTES DE CALLE COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN PLAN BASICO, PACIENTE SIN CONDICIONES DE ENFERMEDAD	HOSPITAL VETERINARIO CUCUTA SAS VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO No.00004304-2025	PROMEDIO - VALOR DE REFERENCIA
1	CONSULTA / VALORACION MEDICO VETERINARIA	Identificación y caracterización del animal de compañía junto a su habitante EN CONDICION DE CALLE. Verificar el estado inicial del animal y levantar Acta Valoración y atención medico veterinaria.	$ 120.000	$ 92.000	$ 106.000
2	DESPARASITACION INTERNA / EXTERNA	El producto endectocida de administración oral (efecto sobre parásitos internos y externos) con el más amplio espectro de protección contra diferentes tipos de parásitos (pulgas, garrapatas, ácaros de sarna, nematodos intestinales, nematodos fisulares)			
	NEXGARD SPECTRA 3.5-7.5 KG		$ 120.000	$ 80.000	$ 100.000
	NEXGARD SPECTRA 7.5 – 15 KG		$ 117.600	$ 90.000	$ 103.800
	NEXGARD SPECTRA 15-30 KG		$ 140.400	$ 100.000	$ 120.200
3	VACUNACION				
	VANGUARD PLUS 5 L4 - CV	Vacuna para ayudar en la prevención de Distemper, Adenovirus tipo 1 y 2, Parainfluenza, Parvovirus, Leptospirosis y Coronavirus. Se somete a un proceso de microfiltración de 5 ciclos que ayuda a la remoción de proteínas extrañas en la fracción de Leptospira. La seguridad del producto ha sido documentada en un estudio multicéntrico a gran escala, garantizando eficacia confirmada contra los	$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000
4	BAÑO - PELUQUERIA	Baño y aseo completo de la mascota incluye baño, corte de uñas, limpieza de oídos, drenaje glándula paranal, corte de pelo (si es necesario), baño garrapaticida (si es necesario)			
	BAÑO 1-15 KILOS		$ 60.000	$ 45.000	$ 52.500
	BAÑO 15-30 KILOS		$ 80.000	$ 50.000	$ 65.000
	BAÑO PELUQUERIA 1-15 KILOS		$ 70.000	$ 50.000	$ 60.000
	BAÑO PELQUERIA 15-30 KILOS		$ 90.000	$ 55.000	$ 72.500
5	MARCAJE	Collar reflectivo para cuello ajustable con cierre plástico tipo click clack, con placa de identificación metálica marcada con nombre de mascota	$ 50.000	$ 45.000	$ 47.500
6	GUARDERIA	Servicio de guardería incluyendo alimentación por término de 24 horas	80.000	$ 45.000	$ 62.500
VALOR TOTAL PLAN BASICO, PACIENTE SIN CONDICIONES DE ENFERMEDAD (INCLUIDO EROGACIONES Y TRIBUTOS QUE HAYA LUGAR)			**1.018.000**	**742.000**	**880.000**

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN ATENCION VETERINARIA BASICA, PACIENTE EN CONDICION DE ENFERMEDAD LEVE – MODERADA	HOSPITAL VETERINARIO CUCUTA SAS VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO No.00004304-2025	PROMEDIO - VALOR DE REFERENCIA
1	EXAMENES				
	PERFIL BASICO EXAMENES	PRUEBAS DE LABORATORIO Hemograma completo, ALT, fosfatasa alcalina, creatinina, albumina, coprológico	$ 280.000	$ 180.000	$ 230.000
2	ECOGRAFIA ABDOMINAL	Ecografía abdominal completa con informe escrito de hallazgos incluidas imágenes, mediciones correspondientes y conclusiones	$ 180.000	$ 150.000	$ 165.000
3	RAYOS X	Radiografías de la zona afectada en dos (2) vistas o dos (2) tomas radiológicas	$ 180.000	$ 150.000	$ 165.000
4	PERFIL COMPLETO EXAMENES	PRUEBAS DE LABORATORIO Hemograma completo, coprológico, parcial de orina, paquete de químicas 24 parámetros (albumina, proteínas totales, globulinas, bilirrubina total, GGT, AST, ALT, fosfatasa alcalina, ácidos biliares, amilasa, lipasa, lactato deshidrogenasa (LDH), creatin cinasa, creatinina, acido urémico, BUN, glucosa, colesterol total, triglicéridos, presión CO2, calcio	$ 408.000	$ 250.000	$ 329.000
5	CIRUGIA ESTERILIZACION	Procedimiento quirúrgico realizado en quirofano con equitación medica de nivel intermedio (lampara cielitica, máquina de gases, monitor de signos vitales, capnometro, hidratación endovenosa, instrumental quirúrgico estéril) incluye estadía postquirúrgica (24) horas y medicación endovenosa/parenteral, no incluye medicación postquirúrgica oral, ni collar isabelino, ni pijama postquirúrgica			
	HEMBRA 0-15 KG		$ 450.000	$ 300.000	$ 375.000
	HEMBRA 15-30 KG		$ 600.000	$ 400.000	$ 500.000
	MACHO 0-15 KG		$ 350.000	$ 250.000	$ 300.000
	MACHO 15-30 KG		$ 450.000	$ 350.000	$ 400.000
6	HOSPITALIZACION	Manejo intrahospitalario de paciente incluye hidratación endovenosa, estadía y vigilancia médica 24 horas y medicamentos endovenosos / parenterales; no incluye medicamentos de alto costo (cerenia, convenia, quimioterapéuticos, inmuno moduladores tipo canglob y otros similares), ni kits de alimentación por sonda (sonda naso			
	PACIENTES DE 1-15 KG		$ 360.000	$ 220.000	$ 290.000
	PACIENTES DE 15-30 KG		$ 420.000	$ 250.000	$ 335.000
VALOR TOTAL ATENCION VETERINARIA BASICA, PACIENTE EN CONDICION DE ENFERMEDAD LEVE – MODERADA (INCLUIDO EROGACIONES Y TRIBUTOS QUE HAYA LUGAR)			**3.678.000**	**2.500.000**	**3.089.000**
VALOR TOTAL PROCESO (INCLUIDO EROGACIONES Y TRIBUTOS QUE HAYA LUGAR)			**4.696.000**	**3.242.000**	**3.969.000**

PRECIO DE REFERENCIA: una vez revisada la información, en cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas se determinó el **VALOR PROMEDIO**, como el precio de referencia máximo unitario, es decir que los oferentes y/o proveedores no podrán superar este valor.

EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 00007825 de fecha 19 de mayo de 2026** por el valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**; de conformidad con el certificado expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

La forma de pago será: PAGOS PARCIALES: Equivalente a la contra entrega de los servicios prestados, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes

El plazo para la ejecución del contrato será: de SEIS (6) MESES y/o hasta agotar monto de la vigencia 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

Debe tenerse en cuenta que a dicho valor se le efectuarán descuentos legales por tesorería del Municipio representados en estampillas, retención en la fuente, pago de formatos, pago de impuestos, etc, como los que se detallan a continuación.

Descuentos en compras públicas de bienes y servicios	
Persona natural y jurídica declarante de renta	
Descuentos por impuestos	
RET. SERVICIO GRAL - PERS.NRAL Y JURIDICADECLARANTE	2,5 – 4% (Sí aplica)
RETENCION DE IVA 15% - PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS	(15% DEL VALOR DE IVA) – Si aplica
RETE IMPTO DE IND.Y COM- ICA	10(X1.000) – Sí aplica
Estampillas que se descuentan	
DSCTO - ESTAMPILLA PROEMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERS. ERASMO MEOZ	2%
DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA CUCUTA	1%
DSCTO - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (PRO-ANCIANO)	2%
DSCTO - TASA PRODEPORTE Y RECREACION - IMRD	2%
DSCTO - ESTAMPILLA PRODES. ACADEMICO CIENTIFICO & TECNICO UNIVERS. PUBLICA N. SDER	1%
DSCTO – ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
Totales estampillas	**10%**

* Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de San José de Cúcuta.

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para El **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los servicios ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

IDENTIFICACIÓN						EVALUACION			ASIGNACION		PLAN DE TRATAMIENTO					EFECTO - TTO			AFECTA LA PERSONA	PLAZO ESTIMADO (TRATAMIENTO)		MONITOREO Y REVISIÓN						
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA (DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO)	PROBABILIDAD	IMPACTO	TOTAL	CATEGORÍA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBAB.	REDUCIR IMPACTO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	TOTAL	CATEGORÍA		FECHA DE INI.	FECHA DE FIN	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO SOCIAL O POLÍTICO	HUELGAS, PAROS, MOTINES Y DEMÁS FACTORES DEL EQUIPO	INTERRUPCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	RARO	2	RIESGO BAJO	MENOR	X	X					X	EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER UN PLAN DE CONTINGENCIA, EL CUAL	RARO	2	RIESGO BAJO	MENOR	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO ECONÓMICO	INCREMENTO DE LOS COSTOS OPERATIVOS DEL CONTRATISTA QUE AFECTEN	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL PRODUCTO CONTRATADO	RARO	2	RIESGO BAJO	MENOR	X	X					X	EL CONTRISTA DEBE REPORTAR CUALQUIER INCREMENTO GENERADO POR UN AGENTE	RARO	2	RIESGO BAJO	MENOR	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR EFECTÚA SEGUIMIENTOS PERMANENTES A LA CORRECTA EJECUCIÓN	MENSUAL
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION Y EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL Y RIESGO	INCORRECTA PROYECCIÓN DEL CONTRATISTA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, RETRASANDO EL PRODUCTO CONTRATADO	POSIBLE	3	RIESGO MODERADO	MEDIO	X				X			EL CONTRATISTA DEBERÁ REPORTAR TODOS LOS MESES LA EFECTIVA EJECUCIÓN DEL	POSIBLE	2	RIESGO MODERADO	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL	MENSUAL

| | | |

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) S.M.L.M.V (Numeral 1º Articulo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015). Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

IX. Conclusiones

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el Municipio San José de Cúcuta, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

Yeritza Ortega G

YERITZA ALEJANDRA ORTEGA GARCIA
Asesor Externo Estructurador aspecto económico y del sector SG - Contratista

2